EL DIRECTOR DE LA EMISORA RADIO LATINA FM

CERTIFICA:

Que el señor **Américo Alfonso Sanclemente Girón,** identificado con cédula 2570740 de Guacarí Valle, prestó sus servicios como **Comunicador Audiovisual** durante el periodo comprendido entre el 10 de noviembre de 2023; hasta el 18 de enero de 2024.
Su actividad laboral comprendía la Realización de **cinco videos de cinco minutos de duración cada uno.**

Para Constancia, se firma en Guacarí Valle a los 5 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,



Director radio latina FM
Cc 6319940.
CEL 302 4372001.

San Juan Bautista de Guacari-Valle del Cauca.
Calle 4 con carrera 8 esquina
Tel 302 4372001
CE, radiolatina95.0@hotmail.com

Guido Reyes Mejía
Ingeniero Civil

San Juan Bautista de Guacarí, Febrero 05 de 2024

CERTIFICADO

Que el señor Américo Sanclemente Girón, identificado con número de cédula 2570740 de Guacarí, prestó sus servicios laborales para nuestra empresa, desempeñándose como fotógrafo y publicista, desde el 10 de agosto de 2023 hasta el 30 de agosto de 2023, con un contrato a término indefinido, cumpliendo a cabalidad y satisfactoriamente el trabajo encomendado , demostrando idoneidad, responsabilidad, puntualidad y dedicación con sus labores.

Para Constancia se expide y firma en San Juan Bautista de Guacarí Valle, a los 05 días del mes de febrero de 2024.

GUIDO REYES MEJIA
CALLE 4 sur No. 3-98 Buga - Valle
CEL: 3183727445
guidoing@hotmail.com.co

FUNAMB.SECOL

NIT. 900.128.180-3

Santiago de Cali Febrero 05 de 2024

CERTIFICACIÓN

Con la presente me permito certificar que el señor: AMÉRICO SANCLEMENTE GIRÓN, identificado con el número de cédula de ciudadanía 2.570.740 de Guacarí Velle del Cauca, laboró en esta fundación durante el período comprtendido entre el 14 de junio de 2023 hasta el 27 de septiembre de 2023.

Su actividad laboral comprendía:

1. Realizar registros audiovisuales de las actividades propias de la Fundación.

2. Realizar informes de actividades publicitarias.

El señor Américo sanclemente se distinguió por el cumplimiento y seriedad en su ejercicio profesional.

HAROLD ROJAS G.
Presidente

Copias. Hoja de vida
Consecutivo

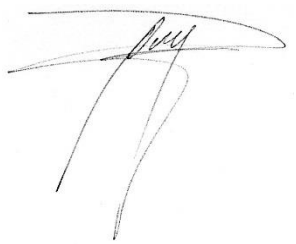
Cra. 3 # 11-32 Of. 308 - Edificio Zacour / E-mail:hgiron@hotmail.com
Tel.: 3964959 / Cali - Colombia

Guido Reyes
Ingeniero Civil

Guadalajara de Buga enero 10 de 2025.

REF: CERTIFICACION.

Yo, Guido Reyes Mejía en calidad de ingeniero civil certifico que el señor Américo Sanclemente Girón, identificado con número de cédula 2570740 , prestó sus servicios laborales para nuestra empresa, desempeñándose cómo fotógrafo y publicista, desde el 7 de septiembre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024, con un contrato a término indefinido, cumpliendo a cabalidad y satisfactoriamente la labor encomendada; demostrando idoneidad, responsabilidad, puntualidad y dedicación.
Para Constancia, se expide y firma en Buga Valle, a los 20 días del mes de enero de 2025.



Guido Reyes Mejía. Cc.6318.425
Ingeniero Civil.
MP 7620252930

Tel: 092-2388923 Cel. 318-3727445 Email: guidoing@hotmail.com Buga Calle 4 Sur # 3-98

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÈCNICO DE APOYO A LA GESTIÒN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICA:

Que **AMERICO ALFONSO SANCLEMENTE GIRON,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía. No 2570740 celebró y ejecuto el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato Número: 1.330-12.14-0162 **Fecha de Acta de Inicio:** 20/02/2023
Otrosí Número: 1.330-12.14-0162-1 **Fecha de Inicio otrosí:** 1/08/2023

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.200.000)
CDP: 5500004204
RPC: 5600048938
Plazo: 31 de julio de 2023

VALOR DEL OTROSI: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.600.000)
CDP: 5500004614
RPC: 5600048938
Plazo: 31 de octubre de 2023

Actividades Específicas: 1. Brindar apoyo administrativo y operativo al centro ValleINN al cual fue asignado. 2.Apoyar el proceso de asistencia técnica de emprenderos, unidades productivas y MiPymes, según lineamientos del programa ValleINN 3. Brindar apoyo en la tabulación y digitalización de la información resultante de la prestación del servicio en el centro ValleINN asignado, para su posterior reporte, según lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. 4. Brindar apoyo logístico y operativo en los diferentes eventos generados en torno al programa ValleINN 5. Apoyar el proceso de control documental en el centro ValleINN asignado, según lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y la normativa de archivo vigente 6. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Contrato Número 1.330-12.14-0285-2023 **Fecha de Acta de Inicio:** 21/11/2023
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA.

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.400.000)
CDP: 5500005000
RPC: 5600056676
Plazo: 31 de diciembre de 2023

Actividades Específicas: 1. Brindar apoyo administrativo y operativo al centro ValleINN al cual fue asignado. 2. Apoyar el proceso de asistencia técnica de emprenderos, unidades productivas y MiPymes, según lineamientos del programa ValleINN. 3. Brindar apoyo en la tabulación y digitalización de la información resultante de la prestación del servicio en el centro ValleINN asignado, para su posterior reporte, según lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. 4. Brindar apoyo logístico y operativo en los diferentes eventos generados en torno al programa ValleINN. 5. Apoyar el proceso de control documental en el centro ValleINN asignado, según lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y la normativa de archivo vigente. 6. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

Contrato Número 1.310-17.13-2043-2024 **Fecha de Acta de Inicio:** 19/02/2024
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICO EN LOCUCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA.

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000)
CDP: 5500005087
RPC: 5600062287
Plazo: 30 de abril de 2024

Actividades Específicas: 1. Brindar apoyo en el proceso de asistencia técnica a los emprendedores y/o mipymes del departamento del Valle del Cauca siguiendo la ruta de atención del programa para el fortalecimiento al emprendimiento y el Desarrollo Empresarial de la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia definidos para el proceso. 2. Diligenciar y actualizar la base de datos de seguimiento del proceso asistencia técnica para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

el fortalecimiento al emprendimiento y el Desarrollo Empresarial del centro al cual le ha sido asignado, según directrices y formatos establecidos establecidos por la entidad. 3. Organizar la agenda para la prestación de servicios de asistencia técnica de los gestores del centro de atención al cual ha sido asignado. 4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato

Contrato Número: 1.310-17.13-7617-2024 **Fecha de Acta de Inicio:** 18/06/2024
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICO EN LOCUCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA.

VALOR DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 19.500.000)
CDP: 5500005087
RPC: 5600069301 - 5600069302
Plazo: 31 de diciembre de 2024

Actividades Específicas: 1. Brindar apoyo en el proceso de asistencia técnica a los emprendedores y/o mipymes del departamento del Valle del Cauca siguiendo la ruta de atención del programa para el fortalecimiento al emprendimiento y el Desarrollo Empresarial de la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia definidos para el proceso. 2. Diligenciar y actualizar la base de datos de seguimiento del proceso asistencia técnica para el fortalecimiento al emprendimiento y el Desarrollo Empresarial del centro al cual le ha sido asignado, según directrices y formatos establecidos por la entidad. 3. Organizar la agenda para la prestación de servicios de asistencia técnica de los gestores del centro de atención al cual ha sido asignado. 4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato

Actividades Generales: - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. W) Teniendo en cuenta el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 *"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional"*, y demás normas que expida el Gobierno Nacional generadas por el Covid-19, el contratista podrá realizar sus actividades en forma presencial, trabajo en casa, virtual o de conformidad con las indicaciones que establezca la Secretaría, a través de circulares y resoluciones, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, quienes deberán contar con los insumos necesarios para cumplir con sus actividades contractuales, tales como equipo de cómputo, internet, y demás herramientas para el cumplimiento del objeto y actividades contratadas.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de marzo de 2025

Juan José Valenzuela H

JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

Elaboró: Paola Andrea Alfonso Jimenez – Profesional Universitario
Revisó: Diana Marcela Jimenez – Contratista Auxiliar Administrativo

La presente certificación no es válida sin estampillas

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 890100000009421421 C.C. 2570740
AMERICO ALFONSO SANCLEMENTE GIRON
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 46000
1113521483 19/01/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.